



DECRETO ALCALDICIO Nº 01773 QUINTERO, 04 MAYO 2015

VISTOS:

Movilización

- 1.- En memorándum N° 12/2015, de fecha 16 de Enero del 2015, por el Encargado del Departamento de Movilización dirigido al asesor jurídico, solicitando la revisión y visación de las Bases para la licitación de Contrato de Suministro de Mantención y Reparación Sistema Eléctrico de Vehículos Municipales.
- **2.-** Certificado de Factibilidad Presupuestaria N° 75 de fecha 15 de abril del 2015, emitido por la Directora del Departamento de Administración y Finanzas, indicando que existe disponibilidad y factibilidad presupuestaria para efectuar el llamado a licitación.
- **3.-** Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos de Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- **4.-** Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con los servicios de Mantención y Reparación Eléctrica de Vehículos Municipales, de manera de satisfacer las necesidades de cada Departamento Municipal, presentando un llamado a Licitación Pública, proceso que permite regular la prestación de dicho servicio.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBENSE, en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la "Licitación Pública, para el contrato de Suministro de Mantención y Reparación Sistema Eléctrico de Vehículos Municipales.
- 2.- PROCÉDASE, a efectuar el referido llamado a Licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas www.Mercadopublico.cl
- 4.- ESTABLEZCASE, que la presente licitación es menor de 1000 UTM.
- 5.- IMPUTESE el gasto que genere la presente licitación a la cuenta del Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001, del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MCP/YGS/JFA/jor (DECRETOS 2013 Autorización uso de vehiculo

SECRETARIO

MUNICIPAL

MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Administración
4. Adquisiciones
5. Finanzas
6. Jurídico